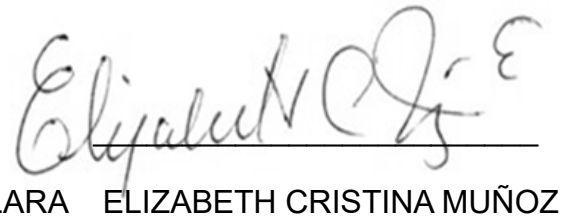
APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 Y **ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**
(PERSONAS NATURALES)

Yo, Elizabeth Cristina Muñoz Escobar, Ciudadana Colombiana, Identificada con Cédula de Ciudadanía Número 34.535.384 de Popayán, en calidad de Persona Natural, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 Ley 789 De 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código Código penal en su articulo 442, que a la fecha he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
Por lo anterior, de manera expresa por este escrito ACREDITO el pago de los aportes a que estoy obligado según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE COLOMBIA.

Dada en Popayán, a los DOCE (12) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

FIRMA 

NOMBRE DE QUIEN DECLARA ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR

Elizabeth Cristina Muñoz Escobar
Ferroestación
Dirección: Carrera 6ª N° 8 N -119 B/Bolívar - Popayán
Teléfono: 8201401 – 8237497 Celular: 3216485235
E-mail: pcontratacionferroestacion@gmail.com